



## GAS NATURAL SDG, S.A.

**Gas Natural SDG, S.A., (*Gas Natural*)** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunican a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### INFORMACIÓN RELEVANTE

- Con fecha 30 de julio de 2008, Gas Natural, y ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., y determinadas entidades de su grupo han firmado un contrato de compraventa para la adquisición por Gas Natural de la totalidad de la participación de ACS en el capital social de Unión Fenosa, S.A. (***Unión Fenosa***), esto es, de 414.108.015 acciones, representativas del 45,306% de los derechos de voto de la esta última, por un precio en efectivo de 18,33 euros por acción. El precio acordado se reducirá en el importe bruto de cualquier dividendo o distribución a los accionistas de Unión Fenosa que tuviera lugar con anterioridad a dicha adquisición.
- En los próximos cinco (5) días hábiles se llevará a cabo la transmisión de la propiedad de 91.403.796 acciones, representativas de un porcentaje de derechos de voto de Unión Fenosa de aproximadamente el 9,99%.
- La transmisión de la propiedad de las 322.704.219 acciones restantes se llevará a cabo una vez que (i) Gas Natural reciba la correspondiente autorización por parte de la Comisión Nacional de Energía, o bien la confirmación expresa por parte de esta última de que dicha autorización no es necesaria, y (ii) Gas Natural reciba la resolución definitiva en vía administrativa de las autoridades competentes en materia de Competencia, que autorice con o sin condiciones la transmisión de las acciones.
- La adquisición de la totalidad de la participación de ACS en Unión Fenosa por Gas Natural comportaría la formulación de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de conformidad con lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores. La contraprestación de la Oferta sería de 18,33 euros por acción, del que se descontaría cualquier reparto de dividendos u



otras distribuciones que tuvieran lugar con anterioridad a la finalización del período de aceptación de la Oferta, y se pagaría completamente en efectivo.

- Critería CaixaCorp, S.A., y Repsol YPF, S.A., se han comprometido a realizar aportaciones a los fondos propios de Gas Natural en la cuantía y forma necesaria para que Gas Natural obtenga un *rating* “consolidado” inmediatamente después de la liquidación de la Oferta de, al menos, BBB (estable) y Baa2 (estable), por S&P y Moody’s respectivamente, y por un importe máximo de 1.903 millones de euros y 1.600 millones de euros, respectivamente.

En Barcelona, a 30 de julio de 2008.